

**Asunto: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA.**

## **INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

### COMPETENCIA PARA CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, corresponde a la Secretaría General la gestión del patrimonio e infraestructuras administrativas y educativas, incluida la programación de la inversión nueva, la reposición y el mantenimiento en los centros de todo tipo dependientes de la Consejería.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha es un espacio expositivo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ha sido un referente educativo y cultural desde su inauguración el 15 de enero de 1999. Está ubicado en la ciudad de Cuenca, dentro de su casco histórico, con acceso principal peatonal desde la Plaza de la Merced.

El conjunto edificado está formado por un antiguo convento al que se adosa una edificación contemporánea.

Girada visita por la unidad técnica de la Delegación Provincial de esta Consejería, se constatan notables carencias en el sistema de climatización. Estas deficiencias conllevan a plantear una renovación total de los equipos generadores, motivada no sólo en garantizar un adecuado confort térmico y bienestar de los usuarios, sino también en la sustitución por equipos más eficientes con un rendimiento mejorado que reduce los consumos energéticos del edificio y mejora su huella ambiental incluyéndolas dentro de las energías renovables.

A estos efectos, se ha redactado un proyecto básico y de ejecución, en el que se definen las obras a acometer.

Una vez informado favorablemente y aprobado dicho documento técnico, se propone iniciar la licitación del contrato de obras, al que se refiere el presente expediente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD.

En base a lo expuesto, para satisfacer la necesidad planteada, se estima idóneo y adecuado licitar la contratación de las obras, mediante un procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 y 156 y siguientes de la LCSP.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

**Denominación:** Modernización y mejora de la instalación de climatización del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha en Cuenca.

**Precio:** El valor estimado del contrato es de **368.226,37.-€** (I.V.A. excluido) y el presupuesto base de licitación **445.553,91.-€** (21% I.V.A. incluido), siendo el importe del I.V.A. **77.327,54.-€**. Anualidad 2024.



Aplicación presupuestaria: 18.08.0000G.458A.63000.

Código P.E.P.: JCCM/0000025893

Código P.R.I.: 29565

**Plazo de ejecución:** El plazo previsto de ejecución de la obra es de **2 meses**.

**Procedimiento:** Abierto Simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación (artículos 145 y 146 y 156 y siguientes de la LCSP).

**Financiación:** Este proyecto se tiene previsto financiar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha, dentro de la prioridad P2A-Trnsición Verde: OE 2.2- Potenciar las energías renovables, de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, sobre energías renovables.

En consecuencia, le resulta de aplicación las determinaciones en materia de contratación establecidas en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las acciones que se ejecuten dentro del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 deben ser compatibles con el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés), en relación con los seis objetivos climáticos y medioambientales definidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento de Taxonomía, que establece el marco para facilitar las inversiones sostenibles:

Toledo en la fecha indicada en la firma digital.

LA COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Raquel Bonilla Cacho

